

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 2.847/2023

Expediente nº: 3233/2023.

Procedimiento: Delegación competencias en Concejales.

DECRETO

Considerando que quedó constituida la nueva Corporación Municipal, en sesión celebrada el pasado 17 de junio de 2023, resultante de las últimas elecciones locales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023.

Considerando conveniente para un mejor funcionamiento del

gobierno y administración municipal la atribución a los distintos Concejales que, junto con esta Alcaldía, conforman el nuevo equipo de gobierno municipal, del conjunto de las competencias de carácter delegable correspondientes a la Alcaldía, de conformidad con el artículo 21 de la LBRL.

Visto el informe emitido por la Vicesecretaria-Interventora, de fecha 22 de junio de 2023, sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir en materia de atribución de competencias delegables de Alcaldía a los distintos concejales; esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.2 de la LRBRL

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las siguientes delegaciones genéricas a favor de los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que se indican:

Área o Materia delegada	Concejal-Delegado
Bienestar Social, Hacienda, Comercio, Cultura y Turismo, Benamejí Inteligente y Transparencia y área flamenca.	Don Gonzalo García Espejo
Urbanismo/Obras, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Policía Local, Protección Civil y Tráfico.	Doña Sonia Luna Pacheco

Las delegaciones genéricas efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros; excepción hecha del

área de Hacienda, cuya facultad de resolver la tiene Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes delegaciones específicas a favor de los concejales que a continuación se indican:

Servicios delegados	Concejal-Delegado
Educación, Igualdad y Juventud	Don Daniel Gómez Granados
Fiestas y Ferias, Caminos y Agricultura, Cementerio y Sanidad	Don Miguel A. Sánchez Leiva
Deportes y Tiempo Libre, Participación Ciudadana y Medio Ambiente	Doña Rosario Mª Ruiz Granados

Las delegaciones específicas efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

CUARTO. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para

su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución

Lo manda y firma electrónicamente la Sra. Alcaldesa, en Benamejí (Córdoba) a 28 de junio de 2023, Carmen Lara Estepa.